

**Expte.-** 47/2019

**Procedimiento:** Asuntos Jurídicos. Responsabilidad Patrimonial , C/ Carretera nº 25, Villaquejida

**Asunto:** Emplazamiento interesad@s

Emplazamiento del recurso contencioso administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 59/2020, contra la resolución de Pleno Ayuntamiento de Villaquejida de fecha 30 de enero de 2020, que desestima la reclamación por Responsabilidad Patrimonial relativa a daños por caída en calzada.

Procedimiento Abreviado 0000059/2020

Recurrente: D<sup>a</sup>. Ana Pilar Rodríguez Jiménez

Contra: Ayuntamiento de Villaquejida, Contratas Hermanos Gordon S.L.

En cumplimiento de la comunicación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, se hace saber que por D<sup>a</sup>. Ana Pilar Rodríguez Jiménez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo PA Procedimiento Abreviado 0000059/2020 contra la resolución de Pleno Ayuntamiento de Villaquejida de fecha 30 de enero de 2020, que desestima la reclamación por Responsabilidad Patrimonial relativa a daños por caída en calzada.

Lo que se hace público para emplazamiento de l@s posibles interesad@s y que con arreglo al artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Tribunal, de forma legal, y en plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.

